

Loreto

Cantón de la provincia de Orellana.

Desde el 24 de abril de 1981 fue parroquia rural del cantón Archidona -que entonces pertenecía a la provincia de Napo-, al que perteneció hasta julio de 1992 en que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes expidió el decreto de su cantonización, que sancionado por el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Borja, fue publicado en el Registro Oficial No. 995 del 7 de agosto de 1992. En Julio de 1998, al crearse la provincia de Orellana pasó a formar parte de esa nueva jurisdicción.

Constituye un asentamiento indígena que ya existía cuando los españoles iniciaron la conquista, y desde esos primeros años fue integrada a la Gobernación de Quijos.

Tiene su cabecera en la población de su mismo nombre y está integrado por las parroquias rurales Avila (Cab. en Huiruno), Puerto Murialdo, San José de Dahuano, San José de Payamino y San Vicente de Huaticocha.